

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 8 de julio de 2020.-

Visto lo solicitado, teniendo en cuenta lo dispuesto en la Resolución N°4379/2019 y en virtud de lo establecido en los arts. 78 y 86 del R.J.N. (ESC/1441/2020),

SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Dirección de Recursos Humanos del Consejo de la Magistratura suscribir la prórroga de las Resoluciones Nros. 3672/2019 y 4229/2019, hasta el 30 de noviembre del corriente año, referentes a la contratación de las agentes -cuyos nombres y categorías presupuestarias a continuación se detallan- para desempeñarse en la Cámara Federal de Casación Penal;

Prosecretario Administrativo (Vocalía N°6): BLAZQUEZ, María Luján

Oficial Mayor -Sala I-: SAMITE, María Fernanda

2°) Autorizar a la Dirección General de Administración Financiera a imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto con cargo a la cuenta pertinente para el corriente ejercicio financiero.

3°) En caso de que las agentes contratadas pertenezcan a la planta de personal permanente del Poder Judicial de la Nación, concédeseles licencia sin goce de sueldo mientras duren sus contrataciones.

Registrese, hágase saber y archívese.

Firmado Digitalmente por ROSENKRANTZ Carlos Fernando

Firmado Digitalmente por HIGHTON Elena Ines

Firmado Digitalmente por LORENZETTI Ricardo Luis

Firmado Digitalmente por ROSATTI Horacio Daniel